



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01102558- -UNC-ME#FD - Designación interina de Miguel Ángel BUSTOS ARGAÑARAS

VISTO:

El EX-2023-01102558- -UNC-ME#FD mediante el cual el Sr. Prof. Titular de la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado V” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, Dr. Gabriel Ventura, solicita la designación interina del Prof. Miguel Ángel BUSTOS ARGAÑARAS (Legajo 31323) en la referida asignatura.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Miguel Ángel BUSTOS ARGAÑARAS registra en esta Unidad Académica un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V; según Resolución del H. Consejo Superior N° 337/2023, entre el 21 de marzo de 2023 y el 06 de enero de 2024.

Que conforme a ello, resulta necesario cubrir el cargo de que se trata de manera interina entre el 07 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, momento en el cual se efectúan las designaciones interinas para el siguiente ciclo lectivo.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Designar al Prof. Miguel Ángel BUSTOS ARGAÑARAS (Legajo 31323) en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado V” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, a partir del 07 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si el cargo fuese provisto por

concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.